

RESOLUCIÓN 484-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de INDUSTRIAL SURINDU S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de INDUSTRIAL SURINDU S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

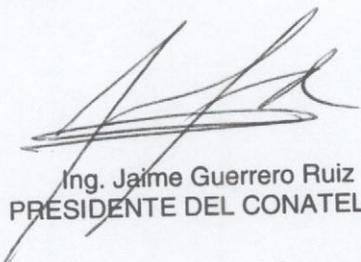
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: INDUSTRIAL SURINDU S.A.									
Código SNT: 0989974			Dirección: GUAYAQUIL, AV. DOMINGO COMIN S/N Y ERNESTO ALBAN						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 30.40					TARIFA TOTAL POR USODE (2) FRECUENCIAS(USD): 17.78				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS: 1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.02500	447.02500	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAQUIL Y ALREDEDORES	30.40	17.78
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNB1346	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV DOMINGO COMIN Y ERNESTO ALBAN			02°13'48.68"S	79°53'22.78"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD47278	8-DIPOLOS		6.6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCB7249	SNB1346	AD47278	20.00	18.17	MOTOROLA CDR-700			

2007-FMT-1922

Augusta R.

ESTACIONES PORTATILES (30)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB7250	4.00	MOTOROLA PRO-2150	2	HCB7251	4.00	MOTOROLA PRO-2150	3	HCB7252	4.00	MOTOROLA PRO-2150
4	HCB7253	4.00	MOTOROLA PRO-2150	5	HCB7254	4.00	MOTOROLA PRO-2150	6	HCB7255	4.00	MOTOROLA PRO-2150
7	HCB7256	4.00	MOTOROLA PRO-2150	8	HCB7257	4.00	MOTOROLA PRO-2150	9	HCB7258	4.00	MOTOROLA PRO-2150
10	HCB7259	4.00	MOTOROLA PRO-2150	11	HCB7260	4.00	MOTOROLA PRO-2150	12	HCB7261	4.00	MOTOROLA PRO-2150
13	HCB7262	4.00	MOTOROLA PRO-2150	14	HCB7263	4.00	MOTOROLA PRO-2150	15	HCB7264	4.00	MOTOROLA PRO-2150
16	HCB7265	4.00	MOTOROLA PRO-2150	17	HCM8811	4.00	MOTOROLA PRO-2150	18	HCM8812	4.00	MOTOROLA PRO-2150
19	HCM8824	4.00	MOTOROLA PRO-2150	20	HCM8825	4.00	MOTOROLA PRO-2150	21	HCM8826	4.00	MOTOROLA PRO-2150
22	HCM8827	4.00	MOTOROLA PRO-2150	23	HCM8828	4.00	MOTOROLA PRO-2150	24	HCM8832	4.00	MOTOROLA PRO-2150
25	HCM8833	4.00	MOTOROLA PRO-2150	26	HCM8834	4.00	MOTOROLA PRO-2150	27	HCM8835	4.00	MOTOROLA PRO-2150
28	HCM8836	4.00	MOTOROLA PRO-2150	29	HCM8837	4.00	MOTOROLA PRO-2150	30	HCM8838	4.00	MOTOROLA PRO-2150

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1922

Augusta R.